

TARTAGAL, 17 de setiembre de 2.019.-

RESOLUCION N° 520-SRT-2.018.

EXPEDIENTE N° 20.344/2.019.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Feliciano Quiroga, Supervisor de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la contratación del servicio para la construcción en seco de un cerramiento destinado a Box para el resguardo de los bienes del Museo Etnográfico de la Sede Regional Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "ALEJANDRO ANTONIO GIMENEZ", "MIGUEL ANGEL FLORES" y "METAL VIDRIO", de la ciudad de Tartagal.

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, emite Acta mediante la cual sugiere adjudicar a la firma "MIGUEL ANGEL FLORES", por ser la oferta conveniente, responder a las características del servicio solicitado y haber cumplido con los requisitos establecidos, por la suma de PESOS: NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 97.458,00).

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del servicio contratado, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 14°, 15° y 27° del Decreto N° 1030/2016 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 450/12.

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 09/2019, a la firma "MIGUEL ANGEL FLORES", C.U.I.T. N° 20-18644280-7, I.V.A Responsable Monotributo, con domicilio en la Juan Domingo Perón s/n° de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 97.458,00), por el servicio para la construcción en seco, de un cerramientos destinado a Box para el resguardo de los bienes del Museo Etnográfico de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 97.458,00), a la partida: 3.3.9 MANTENIMIENTO REPARACION Y LIMPIEZA, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3°.- Disponer que la presente adjudicación se registrá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la firma adjudicada "MIGUEL ANGEL FLORES", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a